Antonino Zabaleta

Jerónimo Echániz

Santos Galfarsoro

M. Zabala

Vicente Olromátol

M. Ramacho

El Secretario

Pedro de Zabala

Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echaniz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Benito Igartua

En la villa de Vergara siendo las doce horas de la mañana del dia diez y siete de Julio de mil novecientos veintidós, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales que al margen se mencionan, presididos por el Sr. Alcalde Don Ignacio de Unceta y Urquizu, a los e-

fectos de celebrar la sesión extraordinaria convocada para dar cuenta a la Corporación de la entrevista celebrada anteayer con el industrial de esta villa Don Valentín Movilla en orden a la cesión y aprovechamiento por el municipio del manantial Iturriotzaga, de su propiedad.

Leido el oficio de la convocatoria para esta sesión, diose cuenta de un escrito del Sr. Movilla, del tenor literal siguiente: "Sr. Alcalde Presidente del Ilustre "Ayuntamiento de la villa de Vergara.=El "suscrito, en nombre propio y en el de su "esposa Doña Justina Bizaguirre, concretando los términos convenidos en la conferen-"cia celebrada el dia de ayer con el A-"yuntamiento de su digna presidencia, "en orden a la inmediata ocupación y "aprovechamiento por el Municipio, de "las aguas del manantial llamado Itu-"rriotzaga, que nace en predios adscriptos "a la caserío Aguirre de esta villa, hace "constar lo siguiente:=1º-Que el suscrito, "en el doble concepto indicado y conforme

"con lo propuesto, cede desde luego al Ayun-
"tamiento de esta villa, gratuitamente, las
"aguas del manantial de Iturriotzaga, fa-
"cultándole para que las capte y aprovche
"en los servicios públicos que estime menester,
"respetando siempre los usos y aprovechamien-
"tos a que dichas aguas se hallan al presen-
"te afectas. = 2º - En compensación a esta ce-
"sión, el Ayuntamiento de Vergara, una vez
"captadas las aguas del manantial de Itu-
"rriotzaga y en el término de cuatro años,
"facilitará gratuitamente al suscrito en
"su fábrica de San Antonio de esta villa
"una cantidad de agua potable de la des-
"tinada al abastecimiento del vecindario,
"equivalente a la mitad del caudal líqui-
"do aforido en el manantial expresado. = 3º
"- Sin perjuicio de lo establecido en los in-
"cisos anteriores, el Ayuntamiento y el suscri-
"to podrán estipular, de mutuo acuerdo, cual-
"quier otro compromiso en orden a la com-
"pensación del manantial cedido. = 4º - Una
"vez que el Ayuntamiento acepte oficial-
"mente la presente cesión con las condicio-

"nes preinsertas a ella inherentes, facilita-
"rá al suscrito testimonio literal de su
"acuerdo, como documento justificativo de
"la aceptación y ulterior eficacia del com-
"promiso. = Acomodándose el firmante a
"lo convenido en la reunión privada de a-
"yer, deduce esta exposición a fin de que
"sea aprobada por la Corporación Munici-
"pal en sesión pública, convocada y celebra-
da en legal forma".

Leido que fué este escrito, algu-
nos señores Concejales significaron la
conveniencia de que fuera informado el
mismo por el Ingeniero Industrial Sr.
González, por carecer aquellos de los e-
lementos de juicio necesarios para a-
preciar debidamente los terminos del
convenio a que en él se hace alusión,
en vista de lo cual acordó el Ayun-
tamiento solicitar el expresado informe
y celebrar nueva sesión a las diez y
nueve y media horas del dia veinte
de los corrientes, a los efectos de adop-
tar la determinación que proceda

sobre el particular.

Con tanto se dió por terminado el acto siendo las doce y media horas de la mañana, firmando la presente acta todos los asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico,

Iqui de Unzueta

Martin Gorostiza

Luis del Campo

Lorenzo Mendiola

Domingo Marco

Santos de Zarra

Jesús del Gandarespi

Antonio Zubeldia

Jerónimo Echániz

Santos Gallarraga

Vicente Olmosto

Mabale

Benito Zgarta

El Secretario,

Pedro de Zabala